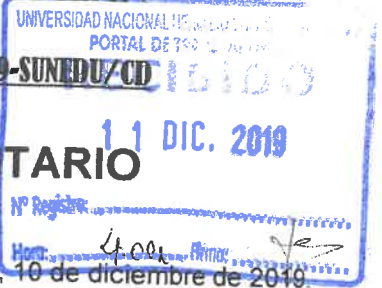


RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 5174-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de diciembre de 2019.



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 3396-2018-UNHEVAL, del 20.SET.2018, se modificó el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 2256-2018-UNHEVAL, del 20.JUN.2018, **APROBANDO la Escala Reformulada de Retribución Económica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, conforme a la propuesta adjunta elaborada por la Comisión Especial conformada con la Resolución Consejo Universitario N° 2566-2018-UNHEVAL, del 13.JUL.2018, que será de aplicación a partir del mes de agosto de 2018, sujeto a la disponibilidad presupuestal, lo cual implica reajustes en función a la captación de ingresos; precisando que son beneficiarios para el pago el personal bajo el régimen 276 y docentes ordinarios; pago que se realizará bajo el cumplimiento estricto del desarrollo de actividades del CMC;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 3887-2019-UNHEVAL, del 13.AGO.2019, se designó a partir del 13.AGO.2019, al **Mg. Sebastián Campos Meza**, docente nombrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, como Jefe de la Unidad de Licenciamiento y Acreditación, de la Oficina de Calidad;

Que el Director General de Administración, con Oficio N° 01055-2019-UNHEVAL-DIGA, del 06.NOV.2019, solicita la nivelación del monto de la Retribución Económica a partir del mes de agosto de 2019, con el importe de S/ 1,500.00 soles, para el cargo de Director General de Administración, debido a la alta responsabilidad que tiene dicha Dirección, con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Oficio N° 0657-2019-UNHEVAL-R, del 04.DIC.2019, el Rector, solicita autorización para hacer extensivo la Escala Reformulada de Retribución Económica de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3396-2018-UNHEVAL, de fecha 20.SET.2018, al Mg. Sebastián Campos Meza, Jefe de la Unidad de Licenciamiento, con el mismo monto que se viene otorgando al Director de Calidad de la UNHEVAL, a partir de su designación;

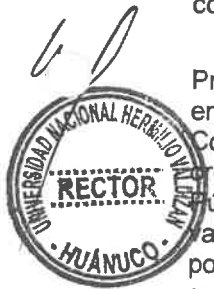
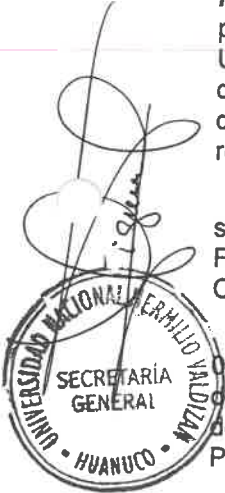
Que el Rector, mediante Proveído N° 9353-2019-UNHEVAL-R, del 06.NOV.2019, autoriza, previa disponibilidad presupuestal, el incremento o nivelación a la Dirección General de Administración, con la Directiva de Compensaciones;

Que, con Proveído N° 4245-2019-UNHEVAL/OPyP-D, la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que con Oficio N° 655-2019-UNHEVAL/OPyP-D, del 07.OCT.2019, manifiesta, entre otros que por razones de equidad y conforme a la Septuagésima Primera disposición Complementaria Final los ingresos generados por los Centros de Producción van a tener un ordenamiento por parte del Ministerio de Economía y Finanzas mientras exoneran a las Universidades Públicas de los Arts. 6 y 9 de la misma Ley de Presupuesto; por tanto, antes de culminar el año el MEF va a aprobar mediante D. S. Las retribuciones que pueden ser otorgadas con los recursos generados por los Centros de Producción. ... asimismo, solicita por equidad que el monto de S/ 2,300.00 se considere a la Secretaría General y la Dirección General de Administración como la Dirección de Planificación y Presupuesto; para lo cual informa que existe una disponibilidad económica de S/. 4,100.00 (cuatro mil cien con 00/100 soles) mensuales, en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones de la Meta 25-Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, en la sesión extraordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 04.DIC.2019, revisado la documentación, luego de la deliberación, ante las opiniones favorables de los consejeros, el pleno acordó:

1. Modificar, en vías de regularización, el monto mensual del cargo de Director General de Administración, establecido en la Escala Reformulada de Retribución Económica de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 3396-2018-UNHEVAL, del 20.SET.2018, consecuentemente APROBAR, a partir del mes de agosto de 2019, el monto mensual de S/ 1,500 soles, para el cargo de Director General de Administración; con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Meta 25, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
2. Incluir, en vías de regularización, en la Escala Reformulada de Retribución Económica de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 3396-2018-UNHEVAL, del

...///





3. 20.SET.2018, el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE LICENCIAMIENTO Y ACREDITACIÓN, DE LA OFICINA DE CALIDAD, con un monto mensual de S/ 1,300 soles, cuyo pago se efectuará a partir del mes de agosto de 2019; con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Meta 25, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
4. Disponer que la Dirección General de Administración, la Oficina de Calidad, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1321-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **MODIFICAR**, en vías de regularización, el monto mensual del cargo de Director General de Administración, establecido en la Escala Reformulada de Retribución Económica de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 3396-2018-UNHEVAL, del 20.SET.2018, consecuentemente **APROBAR**, a partir del mes de agosto de 2019, el monto mensual de S/ 1,500 soles, para el cargo de Director General de Administración; con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Meta 25, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **INCLUIR**, en vías de regularización, en la Escala Reformulada de Retribución Económica de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 3396-2018-UNHEVAL, del 20.SET.2018, el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE LICENCIAMIENTO Y ACREDITACIÓN, DE LA OFICINA DE CALIDAD, con un monto mensual de S/ 1,300 soles, cuyo pago se efectuará a partir del mes de agosto de 2019; con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Meta 25, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Calidad, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCIAL
UTransparencia
OCalidad ULyA
OPyP DIGA
URH SUEyC SURPyC
File Interesada Archivo



Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL